

1131 ANUNCIO de 30 de junio de 1992, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por el que se hace pública la adjudicación del contrato "Obra de jardinería en el Conservatorio Superior de Música de Tenerife, por el procedimiento de adjudicación directa".

La Viceconsejería de Cultura y Deportes ha adjudicado, por el sistema de contratación directa, el contrato de obras que a continuación se relaciona:

EXPEDIENTE: obras de jardinería en el Conservatorio Superior de Música de Tenerife.

ADJUDICATARIO: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

IMPORTE: ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 1992.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Francisco Ramos Camejo.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

1132 ANUNCIO de 17 de julio de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la reforma y ampliación de centro escolar promovido por D. Carlos Sierra Sosa, en representación de la Cooperativa Echeyde, en el sitio conocido por Los Pajaritos, Geneto, término municipal de La Laguna (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la reforma y ampliación de centro escolar, por D. Carlos Sierra Sosa, en representación de la Cooperativa Echeyde, en el sitio conocido por Los Pajaritos, Geneto, término municipal de La Laguna, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de julio de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de la Presidencia

1133 ANUNCIO de 13 de julio de 1992, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador nº 50/92 incoado a la Asociación Cultural de Minusválidos (ASCUMI), que se halla en ignorado paradero, por infracción a la vigente normativa sobre el juego.

Se hace saber a la Asociación Cultural de Minusválidos (ASCUMI), que se halla en ignorado paradero que por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas dependientes de la Consejería de la Presidencia, se ha dictado Providencia por la que se incoa expediente sancionador nº 50/92, así como formulado los cargos que se especifican en la misma, por infracción a la normativa sobre el juego.

Asimismo se le advierte que de conformidad con el artículo 43, del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, para manifestar lo que estime conveniente en su descargo.

Nº DE EXPEDIENTE: 50/92.

INFRACTOR: Asociación Cultural de Minusválidos (ASCUMI).

LUGAR DE INFRACCIÓN: - Bar Restaurante Casa Juan, sito en Telde, Lomo Cementerio, calle José López Suárez, 67.

- Bar Tinguaro V, sito en Puerto del Rosario, Fuerteventura, calle Fernández Castañeira, 7.

- Bar "Mi café", sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardino Correa, 10.

- Bar Piscalabis Raymond, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardino Correa, 15.

HECHO INFRACTOR: encontrarse instalada una máquina no homologada denominada Picadilly, la cual introduciendo una moneda de cien pesetas sale una bola que contiene un papel que al abrirlo tiene una bandera; si éste coincide con una de las banderas que figura en el frontal de la máquina tiene derecho a un premio consistente en un reloj de los que se encuentran en el interior y de forma visible, en caso contrario no se da premio alguno; habiéndose procedido a la incautación de la máquina instalada en el Restaurante Casa Juan y el precinto cautelar de las máquinas instaladas en el Bar Tinguaro V, Mi Café y Raymond, habiéndose además comprobado que las mismas fueron instaladas por personal de ASCUMI según documentación presentada consistente en fotocopias de Resolución del Ministerio del Interior de 12 de diciembre de 1986, autorizando la inscripción de dicha asociación, estatutos, nº de identificación fiscal, certificados expedidos por ASCUMI sobre responsabilidad por dicho juego sin cumplimentar.

FECHA DE INFRACCIÓN: Actas de la Inspección del Juego de la Consejería de la Presidencia de fecha 27 de febrero y 18 y 26 de marzo de 1992.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículos 1.2 y 6 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 39.8 del mismo.

MEDIDA CAUTELAR: mantener el precinto cautelar

adoptado por la Inspección del Juego al levantar las actas de infracción.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.